

si hauez su d'mero, lo que no subiede con la regla de las quarenta y
 ocho oras, como la Experiencia lo acredita, y tambien el que por que
 no se eche una t'ua de matadero, entre un peysar y una manada, uno
 y otro se vendio a dos quartos menos la libra, el precio a que se hizo
 el ajuste, lo que sucedio entre D. Alejandro de Rodas y D. Antonio
 talon cada uno con su manada, y no boluio a subon en todo aquel verano,
 y siempre, que el marchante de Carneros tenga libertad de despachar
 mas pronto experimenta el pp. mas a beneficio, entendiendose lo
 mismo en el Comercio de los machos de que da cuenta; La T'ua
 hauiendolo oydo, uno y otro, tratado y confuido largamente, con el
 dero de facilitar al publico la moderacion en el precio de las carnes
 y obiar los inconvenientes, que se han tocado entre los marchantes: Acordo
 se observe el Acuerdo de veinte y tres de mayo de este año, con la tem-
 peracion de que las quarenta y ocho oras señaladas para las vasas en las
 matanzas de Carneros se reduzcan a veinte y quatro, dentro de las
 quales, ha de auisar el marchante que esta devuendo, entendiendose
 solo las quarenta y ocho oras para los machos, y que uno y otro sea sin
 el gravamen de los dos reales que incluye dho acuerdo, quedando
 el acuerdo en su fuerza y vigor por ser conforme a la ordenanza estable-

Se precaver las
 contras de seda

ada sobre este asunto
 Haviendo ubacion de la ratacion a este cauitado para confesar y resolver
 lo combeniente en raxon de D. haiden de Su Magestad, y Señores de la
 Real Junta de Comercio firmada de D. Blas Martinez Lopez
 Secutario del Senor Consejo. que de su orden se vio en el cauitado antez
 dentro la que comprehende d'ueiros Capitulo que omprometa la obervancia
 de la Ley que trata de prohibicion e Conaccion de Seda a Reyno
 estranero, y medios de celar esta prouidencia, a fin de evitar los fraudes, bajo
 las penas y mpuerzas en d'ha Ley; Le Senor Consejo. Dijo que en su
 obediencia esta practicando las diligencias, correspondientes, a su puntual
 cumplimiento, y para despachar veredas a los pueblos de este Reyno y
 hauez echo Jurar a los artes de la Seda, quienes entendidos de su con-
 tenido, han pedido Copia de d'ha Real Orden, para que entendidos de sus
 contenidos puedan responder con pleno conocimiento a todo quanto les
 pertenece en este asunto; La Ciudad hauiendolo oydo dio las
 oraxias a el Senor Consejo. por su uoto a beneficio de este publico